

RIO GALLEGOS; 29 NOV. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 18.280/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 443 de fecha 25 de Octubre de 2004 se designa, con carácter interino, a la Lic. Gabriela LUQUE en la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Completa (G227/48) – Area Literatura Hispánica, a partir del 1º de Noviembre de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Cultura Comunicación y Lingüística y se le concede licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo ordinario – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Literatura Hispánica – Orientación Literatura Hispanoamericana de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir de la fecha mencionada con anterioridad;

QUE a fs. 16 obra Nota Nº 844/04 del Director del Departamento Ciencias Sociales por la que solicita que la fecha de designación de la Lic. LUQUE sea a partir del día 1º de Diciembre de 2004;

QUE se cuenta con el Despacho Nº 341/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda modificar parcialmente el instrumento legal citado precedentemente;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo Nº 443 de fecha 25 de Octubre de 2005 donde dice "... a partir del 1º de Noviembre de 2004..." deberá decir "...a partir del 1º de Diciembre de 2004...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº **512**